



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

RESTABLECE PLAZO CONTRACTUAL DE LA "DISEÑO DE MURO Y EXTENSIÓN REDES DE A.P Y A.S AVENIDA MOCOPULLI" ID N° 3520 -49-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.269

DALCAHUE, 05 de Julio de 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.262 de fecha 05/07/2022 que autoriza trato directo para realizar la ampliación de redes, el Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 06/04/2021 que suspende plazo de ejecución del contrato, el correo del contratista donde indica que ingresa el proyecto en mención a ESSAL, por lo que solicita que los plazos sean congelados desde el 01/04/2021, y se reactivarán según lo indicado en el punto 11 de las bases administrativas de licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.747 de fecha 20/11/2020 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 20/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.677 de fecha 11/11/2020 que Aprueba Contrato y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 11/11/2020, el Certificado de Fianza N° FCE002537 de Sociedad de Garantía Recíproca Aval, de fecha 10/11/2020 que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.605 de fecha 30/10/2020 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 30/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 23/10/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.497 de fecha 08/10/2020 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, área de intervención del proyecto, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño de Muro y Extensión de AP y AS Avenida Mocopulli"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 622 de fecha 06 de abril del 2021, el cual decreta la suspensión del plazo de ejecución del contrato, hasta que el Consultor deba dar respuesta a las observaciones que emitan los organismos públicos pertinentes.

DECRETO:

1.- **RESTABLECER:** Los plazos asociados al contrato de la obra denominada "**Diseño Muro y Extensión Redes de A.P y A.S Avenida Mocopulli**", a contar del 05/07/2022.

2.- **INFÓRMESE:** Al Sr. Patricio Iván Miranda Navarro sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo